INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS

ACTA DE LIQUIDACION Y FINALIZACION DE LA ORDEN DE SUMINISTRO Nº 0002 de 2026

CONTRATANTE: **INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS**

CONTRATISTA: **GISELL CHAVEZ**

NIT O CEDULA: **103216644**

OBJETO: **Adquisición de juegos de ajedrez y relojes para fortalecer la práctica del deporte de ajedrez**

PLAZO DE EJECUCIÓN: **8 Días**

FECHA DE INICIACION: **9/03/2026**

En las instalaciones de la rectoría de la **INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS**, ubicado en , a los **17/03/2026**, se reunieron la Rectora **JHON JAIRO VILLORINA REGINO**, en su calidad de Supervisor, y **GISELL CHAVEZ**, en calidad de Contratista quienes mediante el presente documento proceden de común acuerdo a dar por terminado y liquidar la Orden de ORDEN DE SUMINISTRO Nº 0002 de 2026, previo las siguientes consideraciones:

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DE LA ORDEN: $ 1.500.000,00

VALOR PAGOS PARCIALES: $ 0,00

VALOR POR PAGAR: $ 1.500.000,00

SON: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100. PESOS ($ 1.500.000,00)

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

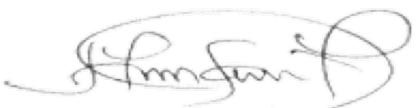
- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación de la Orden, están incluidos todos los valores por Suministros y/o Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago los siguientes documentos:
  a. Factura y/o Cuenta de cobro.
  b. Acta de recibido a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor.
  c. Planilla de pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA de sus empleados, adjuntando planillas de pago.
- El contratista manifiesta que la **INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consideración a lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: Terminar y Liquidar la Orden de ORDEN DE SUMINISTRO Nº 0002 de 2026 a partir de la fecha.

SEGUNDO: que una vez firmada la presenta Acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existen obligaciones pendientes entre las partes salvo la estipulada en la presente acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial o laboral relacionada con esta acta de terminación y liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por las partes que intervienen. En **Cartagena**, a los **17/03/2026**.



JHON JAIRO VILLORINA REGINO
SUPERVISOR